



SEPTIMO QVARTO, VENTANA  
MA A VENTIS; AÑO DE MIL  
SETECIENTOS OCHENTA Y  
SEIS. 4

In Carlos Tercero por la Gracia de Dios Rey  
de Castilla de Leon de Aragon de Navarra de  
Jerusalem, de Guayana de Granada de Toledo de  
Balencia de Galicia de Murcia de Jaen &c. A Nos  
la Justicia de la Ciudad de Lorca y Escrivano, en  
cuyo poder pareen los Autos de que se ha de men  
tion, Salud y Gracia, Sabeo que en la nra Corte,  
y Chancilleria ante el Presidente, y oydores  
de la nra Audiencia que reside en la Ciudad de  
Granada, le ocurrio por parte del Comero Tur  
quia y Acovimiento de la Ciudad de Caxa de  
nav, en el dia Nueve de Septiembre del año  
pasado de mil seiscientos setenta y  
dos, expresando que el Comero de esa Ciudad  
se ha via Camado de poseso de parte de sus  
terminos, con el Apco y desuno que en a ba  
practicando el Comero, Amosudiendo e  
en los terminos divisiones conoidos en Nro

